



Plan Integral de Seguridad Escolar

Colegio San Viator de Macul



2026

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (PISE)

Índice

1. Presentación
2. Marco normativo
3. Objetivos del Plan
4. Principios orientadores
5. Datos del establecimiento
6. Comité de Seguridad Escolar
7. Diagnóstico de riesgos del establecimiento
8. Estrategias de prevención
9. Control de acceso y seguridad del establecimiento
10. Sistemas de vigilancia y supervisión
11. Formación y capacitación de funcionarios
12. Participación de estudiantes y familias
13. Apoyo socioemocional y salud mental
14. Coordinación con redes externas
15. Protocolos de actuación ante emergencias
16. Protocolo de evacuación
17. Protocolo de confinamiento
18. Sistemas de alarma y comunicación
19. Suspensión de clases y actividades telemáticas
20. Deber de denuncia y procedimientos legales
21. Aplicación de medidas disciplinarias
22. Cultura de formación preventiva y seguridad
23. Simulacros y entrenamiento
24. Evaluación y mejora continua
25. Anexos

1. Presentación

El Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) constituye un instrumento de gestión destinado a resguardar la integridad física y psicológica de todos los integrantes de la comunidad educativa. Su propósito es establecer procedimientos claros para la prevención de riesgos, la actuación frente a emergencias y la promoción de una cultura de autocuidado.

Este plan se revisa y actualiza anualmente, considerando la evolución del contexto social, los riesgos identificados en el entorno del establecimiento y las orientaciones entregadas por las autoridades educativas.

2. Marco normativo

El presente plan se sustenta en la normativa educacional vigente y en las orientaciones institucionales relacionadas con la seguridad escolar, convivencia educativa y protección de la infancia.

Asimismo, considera la normativa sobre responsabilidad institucional frente a situaciones de violencia escolar, la obligación de denunciar hechos constitutivos de delito y las disposiciones relacionadas con la protección de los estudiantes.

3. Objetivos del Plan

Objetivo general

Garantizar condiciones de seguridad y bienestar para toda la comunidad educativa mediante la implementación de estrategias de prevención, respuesta y recuperación frente a situaciones de emergencia.

Objetivos específicos

- Prevenir situaciones de riesgo dentro y fuera del establecimiento
- Fortalecer la cultura de autocuidado
- Capacitar a funcionarios y estudiantes en protocolos de emergencia
- Establecer procedimientos claros de actuación
- Coordinar acciones con instituciones externas.

4. Principios orientadores

Las acciones contenidas en este plan se fundamentan en los siguientes principios:

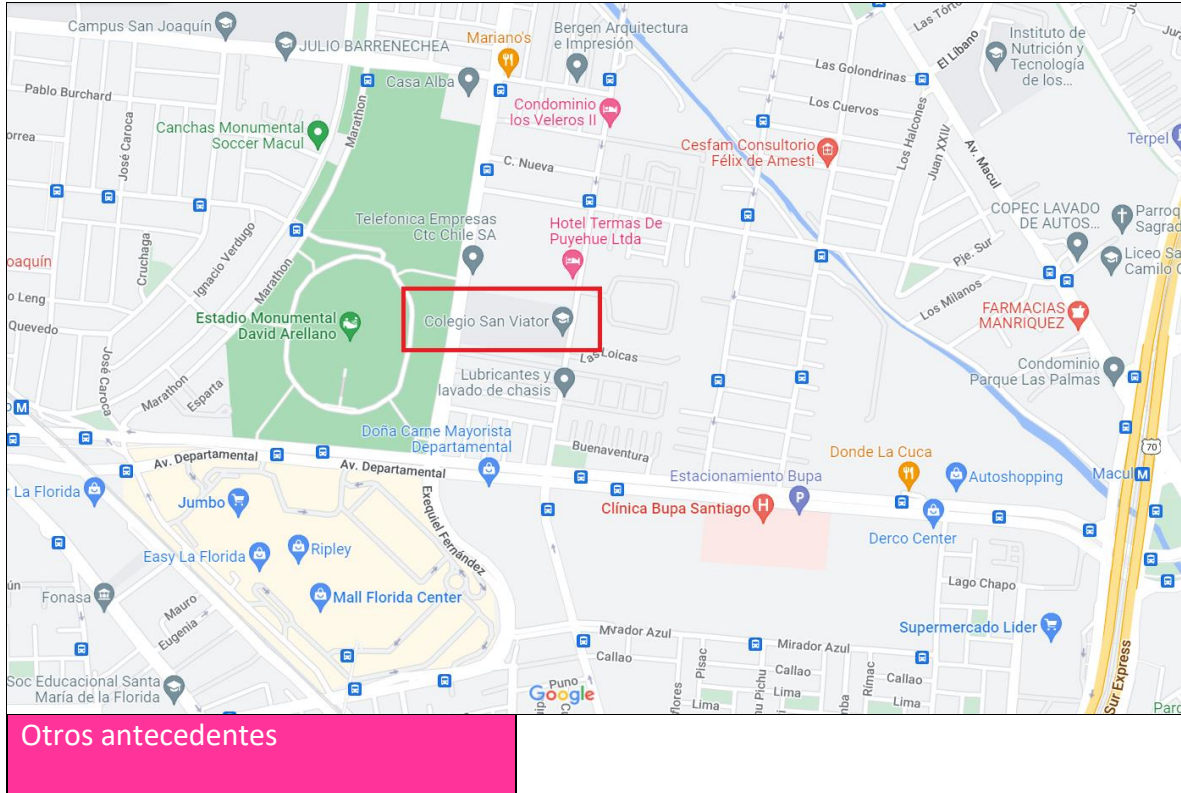
- Prevención
- Protección integral del estudiante
- Responsabilidad compartida
- Coordinación institucional
- Mejora continua.

5. Datos del establecimiento

Región	Provincia	Comuna
Metropolitana	Santiago	Macul

Nombre del establecimiento	Colegio San Viator de Macul
Modalidad	Diurna
Niveles educativos	Parvularia – Educación básica – Educación Media
Dirección	Froilán Roa 5755. Macul
Sostenedor	Fundación Educacional Colegio San Viator de Macul
Nombre director(a)	María Isabel Cabello Bravo
Nombre encargado(a) seguridad escolar	Carlos Rodríguez
Nombre encargado(a) primeros auxilios	Angela Montoya
Nombre encargado(a) infraestructura	Lorena Tagle
RBD	24427 – 9
Página web	www.sanviatormacul.cl
Otras redes sociales	https://www.facebook.com/sanviatormacul.cl/ https://www.instagram.com/san_viator_macul/
Año edificación	1989
Ubicación geográfica	

Mapa de ubicación



Matrícula del establecimiento¹

Niveles de enseñanza			Por jornada escolar		
Parvularia	Básica	Media	Mañana	tarde	Vespertina
150	721	361	1162	70	0

Número de docentes		Número asistentes de la educación	
F	M	F	M
37	11	28	10

5. Comité de Seguridad Escolar

El establecimiento contará con un Comité de Seguridad Escolar encargado de coordinar la implementación del PISE.

Integrantes

Rectora	María Isabel Cabello Bravo
Encargado(a) seguridad escolar	Carlos Rodríguez Moscoso
Encargado(a) primeros auxilios	Ángela Montoya González
Pdte. Comité Paritario	Anais Abrigo González
Encargado(a) infraestructura	Lorena Tagle Esquivel

Funciones

- Revisar y actualizar el PISE
- Coordinar simulacros
- Evaluar situaciones de emergencia
- Proponer mejoras en seguridad.

Funciones integrantes del comité de seguridad.

Rector(a)

1. Responsable de la seguridad de la unidad educativa.
2. Preside y apoya al comité en sus respectivas acciones.

Encargado de Seguridad Escolar.

1. Conocer y comprender cabalmente el PISE.
2. En representación de rectoría, coordinará todas y cada una de las actividades que efectúe el comité.
3. Deberá lograr que los integrantes del comité actúen en pleno acuerdo para aprovechar al máximo las potencialidades y recursos.
4. Deberá tener permanente contacto oficial con las unidades de carabineros, bomberos y salud del sector, a fin de recurrir a su apoyo especializado en acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia.

Presidente del comité paritario.

1. Deberá aportar su visión desde los correspondientes roles que representa, en relación con la unidad educativa.
2. Cumplir con las acciones y tareas que para ello acuerde el comité y proyectar o comunicar hacia sus respectivos representados, la labor general del establecimiento en materia de seguridad.

Encargado de primeros auxilios.

1. Deberá aportar desde su visión, información relevante para mantener un ambiente escolar seguro.
2. Aplicar los protocolos correspondientes para prestar primeros auxilios a los miembros de la comunidad.
3. Velar por la adecuada provisión de materiales para la atención de primeros auxilios.

Encargado de infraestructura.

1. Velar por la adecuada mantención de todas las dependencias, para que todos los espacios sean seguros para los usuarios.
2. Deberá aportar desde su visión, información relevante para mantener un ambiente escolar seguro.
3. Cumplir con las acciones y tareas que para ello acuerde el comité.

Directorio emergencia.

Institución	Contacto	Observación
Bomberos	Mesa Central 132 Central Macul 222040052	
Servicio de salud	Mesa Central 131	
Carabineros.	Mesa Central 133	
Organismo experto en seguridad ACHS	Mesa Central 6006002247 Rescate 140	
Seguridad Humana - Macul	Central 1444	
Ambulancias	Central 131	
PDI	Central 134	
Colegio San Viator de Macul Encargado de seguridad escolar Carlos Rodríguez Moscoso	Colegial 222834169 Secretaría colegial 975586202	
Colegio San Viator de Macul Pdte. Comité Paritario, Anais Abrigo González.	Colegial 222834169 Secretaría colegial 975586202	

6. Diagnóstico de riesgos del establecimiento

El establecimiento identifica diversos riesgos potenciales, tales como:

- Emergencias naturales (sismos, incendios)
- Situaciones de violencia externa
- Conflictos entre estudiantes
- Riesgos en el entorno del establecimiento
- Situaciones que afecten la salud mental.

El diagnóstico se revisa anualmente para actualizar las medidas preventivas.

7. Estrategias de prevención

Las estrategias preventivas consideran acciones como:

- Promoción del buen trato
- Fortalecimiento de la convivencia escolar
- Formación en resolución pacífica de conflictos
- Educación para el autocuidado.

8. Control de acceso y seguridad del establecimiento

El establecimiento implementa medidas de control para el ingreso y salida de personas.

Entre ellas se consideran:

- Registro de visitantes
- Supervisión en portería
- Control de horarios de ingreso y salida
- Autorización para retiro de estudiantes.

Estas medidas buscan prevenir el ingreso de personas ajenas a la comunidad educativa.

9. Sistemas de vigilancia y supervisión

El establecimiento cuenta con sistemas de apoyo a la seguridad tales como:

- Cámaras de vigilancia
- Supervisión permanente de funcionarios
- Rondas internas durante la jornada escolar.

Estas medidas contribuyen a mantener un ambiente protegido y seguro.

10. Formación y capacitación de funcionarios

El personal del establecimiento recibe capacitación periódica en materias relacionadas con:

- Prevención de violencia escolar
- Primeros auxilios
- Protocolos de emergencia
- Apoyo socioemocional a estudiantes.

Estas instancias buscan fortalecer las capacidades institucionales para enfrentar contextos de mayor complejidad social.

11. Participación de estudiantes y familias

La seguridad escolar requiere la participación activa de toda la comunidad educativa.

Las familias colaboran mediante:

- Participación en reuniones de apoderados
- Apoyo a las normas de convivencia
- Comunicación oportuna de situaciones de riesgo.

12. Apoyo socioemocional y salud mental

El establecimiento promueve el bienestar socioemocional de los estudiantes mediante:

- Acciones preventivas de convivencia escolar
- Acompañamiento del equipo psicosocial
- Orientación a estudiantes y familias.

13. Coordinación con redes externas

El establecimiento mantiene coordinación con instituciones externas para la atención de situaciones complejas, tales como servicios de salud, organismos de protección de la infancia y organismos de seguridad pública.

14. Protocolos de actuación ante emergencias

El PISE contempla distintos protocolos según la naturaleza del riesgo.

Los principales son:

- Evacuación
- Confinamiento

15. Protocolo de evacuación

Se aplica cuando el riesgo se encuentra dentro del establecimiento.

Procedimiento

1. Activación de la alarma
2. Evacuación ordenada
3. Traslado a zona de seguridad interna o externa.
4. Verificación de estudiantes.

16. Protocolo de confinamiento

Se aplica cuando existe un riesgo externo cercano.

Procedimiento

1. Aviso inmediato a dirección
2. Cierre de salas
3. Estudiantes se ubican en zonas seguras
4. Suspensión de desplazamientos
5. Comunicación con autoridades.

17. Activación del protocolo

La activación del protocolo será determinada por:

- Director o directora del establecimiento
- Equipo directivo
- Encargado de seguridad escolar
- Información oficial proveniente de autoridades externas.

18. Sistemas de alarma y comunicación

El establecimiento dispone de mecanismos de comunicación interna para activar protocolos de emergencia.

19. Suspensión de clases y actividades telemáticas

En situaciones excepcionales el establecimiento podrá adoptar medidas de suspensión de clases presenciales o realizar entrevistas y actividades mediante medios telemáticos.

20. Deber de denuncia

Todo funcionario tiene la obligación de informar situaciones que puedan constituir delito dentro del plazo establecido por la legislación vigente.

21. Aplicación de medidas disciplinarias

Las situaciones de violencia o incumplimiento de normas serán abordadas conforme al reglamento interno del establecimiento.

22. Cultura de seguridad y formación preventiva

El PISE promueve el desarrollo de una cultura institucional de seguridad basada en:

- Autocuidado
- Responsabilidad compartida
- Respeto por las normas de convivencia
- Colaboración entre miembros de la comunidad educativa.

Estas acciones se desarrollan mediante:

- Actividades del **Plan de Gestión de Convivencia Escolar**
- Actividades del **Plan de Formación Ciudadana**
- Talleres preventivos y formativos.

El establecimiento implementará estrategias de supervisión continua durante la jornada escolar:

- Presencia permanente de docentes y asistentes en patios
- Rondas de supervisión en espacios comunes
- Monitoreo mediante cámaras de seguridad
- Control de ingreso y salida del establecimiento.

Argumento pedagógico

La educación en seguridad contribuye al desarrollo de estudiantes **con mayor conciencia del entorno, capacidad de autocuidado y compromiso con el bienestar colectivo.**

Argumento preventivo

La supervisión constante constituye una medida efectiva para **prevenir situaciones de riesgo, fortalecer la convivencia escolar y promover un ambiente seguro de aprendizaje.**

23. Simulacros y entrenamiento

Se realizarán simulacros periódicos para fortalecer la preparación ante emergencias.

24. Evaluación y mejora continua

El PISE será evaluado anualmente para identificar oportunidades de mejora.

Actividad	Nombre	Cargo	Responsabilidades
Simulacros	Carlos Rodríguez	Encargado de seguridad escolar.	Realizar simulacros con la comunidad educativa, al menos 2 veces por semestre.
Seguimiento	María Isabel Cabello	Rectora	Reunión con comité de seguridad escolar al menos 1 vez por semestre.
Consulta	María Isabel Cabello	Rectora	Consulta al consejo escolar al menos 1 vez al año.
Diseño, monitoreo y evaluación	Comité de seguridad escolar	Comité de seguridad escolar	Monitorear y evaluar el PISE durante sus reuniones anuales.

25. Anexos

Matriz de Riesgos del Establecimiento

La matriz de riesgos permite identificar las amenazas más probables que pueden afectar a la comunidad educativa y establecer medidas preventivas y de respuesta.

Riesgo identificado	Tipo de riesgo	Medidas preventivas	Respuesta
Sismo	Natural	Simulacros periódicos, señalética, zonas de seguridad	Evacuación ordenada hacia zonas de seguridad
Incendio	Emergencia interna	Mantenimiento de extintores, revisión eléctrica, capacitación	Evacuación inmediata
Fuga de gas	Emergencia interna	Mantenimiento de instalaciones, revisión periódica	Evacuación preventiva
Situaciones delictuales en el entorno	Riesgo externo	Coordinación con redes externas, vigilancia	Permanencia en sala
Riñas o disturbios externos	Riesgo externo	Supervisión y control de accesos	Permanencia en sala
Emergencias de salud	Riesgo individual	Capacitación en primeros auxilios	Activación de protocolo de salud
Situaciones de violencia escolar	Riesgo convivencia	Plan de convivencia escolar	Activación de protocolos institucionales

Esta matriz debe ser **revisada y actualizada anualmente** por el Comité de Seguridad Escolar.

Pauta de seguimiento del “Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE)”

Se sugiere completar la siguiente lista de cotejo y realizar las observaciones como acuerdos de mejora, cuando corresponda.

INDICADOR DE OPORTUNIDAD			
Seguimiento	Sí	No	Observación
¿Se ha realizado seguimiento de las acciones preventivas establecidas en el PISE?			
¿Se evaluó la eficiencia de las acciones preventivas aplicadas? Esto es ¿responden ellas a los riesgos y amenazas detectadas?			
¿Se utilizaron de forma adecuada los recursos y capacidades del local escolar?			
¿Existió participación del comité en el proceso de evaluación de las acciones preventivas?			
¿Se evaluó la eficiencia de los protocolos de actuación aplicados por parte del comité?			
¿Los protocolos de actuación aplicados cumplen con los fines para los que se establecieron?			
¿Los protocolos de actuación aplicados se adecúan a las necesidades y realidad del local escolar?			
¿Se realizó seguimiento de la aplicación de los protocolos establecidos en el PISE?			
¿Fue necesario modificar los protocolos?			
¿El establecimiento difunde el PISE en la comunidad educativa?			
¿El establecimiento difunde las actualizaciones del PISE a toda su comunidad educativa?			

Herramientas de trabajo para el comité de seguridad.

Pauta de autoevaluación según documento de “Formulario de Autoevaluación Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE)” de la Superintendencia de la Educación.

Se sugiere completar la siguiente lista de cotejo durante reunión del comité y realizar las observaciones como acuerdos de mejora, cuando corresponda.

INDICADOR DE OPORTUNIDAD			
Sobre el comité y su trabajo	Sí	No	Observación
¿El PISE recaba información sobre riesgos y recursos?			
¿El PISE se diseña y actualiza constantemente?			
¿El comité diseña y ejecuta un cronograma o programa de prevención?			
¿El comité registra sus reuniones periódicas?			
¿Desarrolla el Comité de Seguridad Escolar el diagnóstico de amenazas, vulnerabilidades y capacidades del establecimiento educacional?			
Sobre diseño del PISE	Sí	No	Observación
¿Se ha realizado un análisis histórico?			
¿Se ha efectuado investigación en terreno?			
¿Se evidencia discusión de prioridades en las actas del comité?			
¿Se ha elaborado un mapa de riesgos un mapa de riesgos y recursos?			
¿Se ha realizado una planificación de programas y planes de respuesta?			
¿Se ha realizado un diagnóstico de riesgos y recursos una vez ejecutado el programa?			
Sobre prevención en el PISE	Sí	No	Observación
¿Se incorporan acciones de mejora ante las vulnerabilidades detectadas?			
¿Se incorporan acciones de preparación ante las amenazas detectadas?			
¿Se considera el seguimiento al plan?			
¿Existe personal capacitado respecto de materias de seguridad? (primeros auxilios, extintores, entre otras).			
¿Se realizan actividades de capacitación relacionadas al plan de acción?			
Sobre protocolos	Sí	No	Observación

¿Los protocolos considerar la alerta/alarma?			
¿Se indica la forma de comunicación?			
¿Están asignados los roles ante la ocurrencia de una emergencia?			
¿Se indica la forma de realizar la evaluación preliminar y secundaria? ¿Las decisiones se toman en base a las evaluaciones realizadas?			

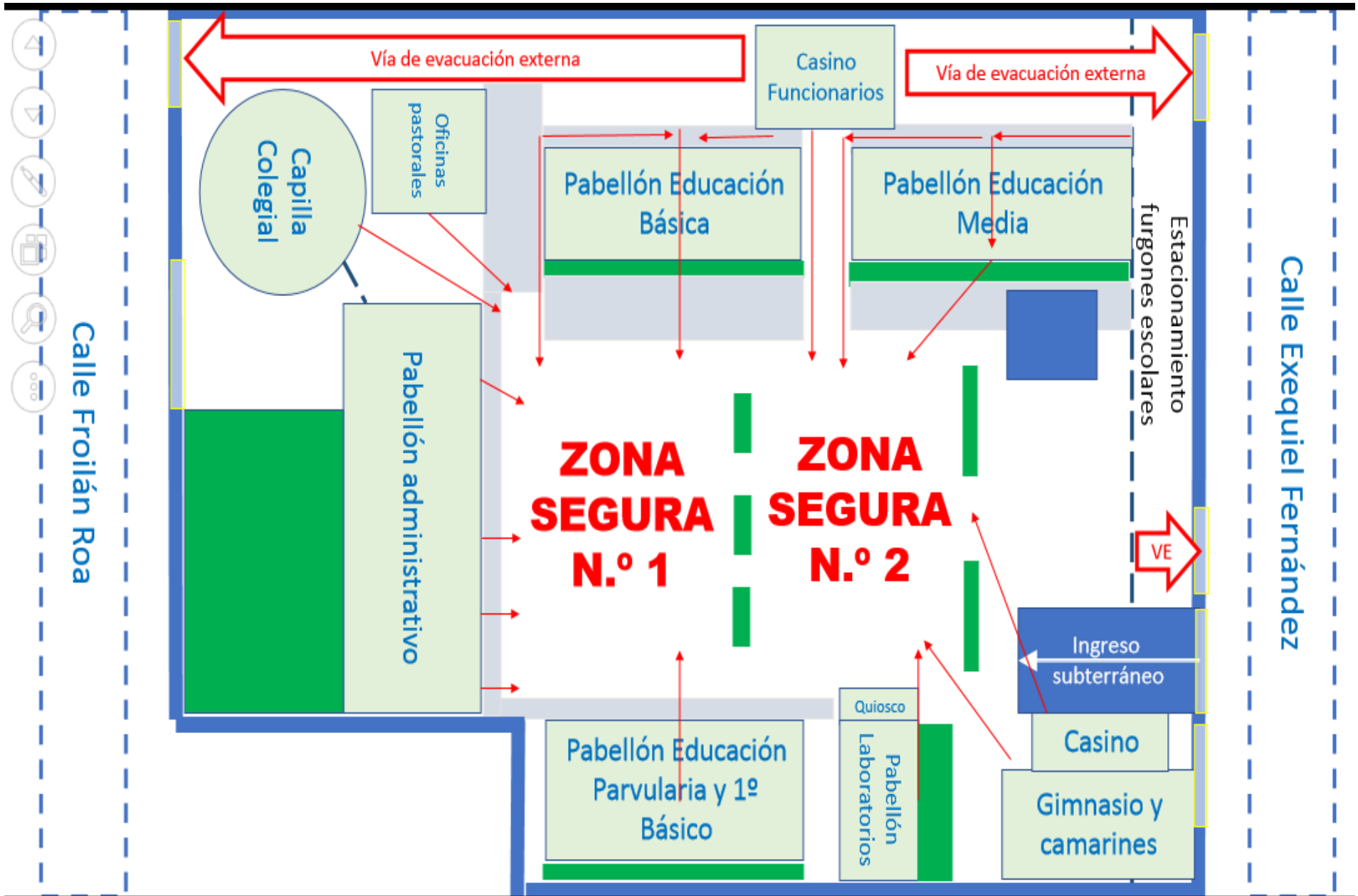
Observaciones adicionales.

--

Mapa aéreo del colegio



Mapa con zonas de seguridad



Organigrama de Roles en Situaciones de Emergencia

Para una respuesta eficiente ante emergencias, se establecen los siguientes roles:

Director o Directora

- Coordina la toma de decisiones generales.
- Activa el protocolo correspondiente.
- Mantiene comunicación con autoridades externas.

Encargado del Plan de Seguridad

- Coordina la ejecución del protocolo.
- Supervisa evacuaciones o confinamientos.
- Apoya la organización del personal.

Docentes

- Mantienen la supervisión directa de los estudiantes.
- Aplican las instrucciones del protocolo.
- Aseguran el orden y la calma durante la emergencia.

Asistentes de la educación

- Apoyan la evacuación o confinamiento.
- Supervisan espacios comunes.
- Colaboran en el control de accesos.

Encargado de primeros auxilios

- Atiende situaciones de salud.
- Coordina traslado a centros de atención si es necesario.

Portería o control de acceso

- Registra ingreso y salida de personas.
- Controla accesos durante emergencias.

Protocolos específicos ante situaciones críticas

Protocolo ante sismo

1. Mantener la calma.
2. Protegerse bajo mesas o estructuras firmes mientras dure el movimiento.
3. Una vez finalizado el sismo, evacuar ordenadamente hacia zonas de seguridad.
4. Docentes verifican la presencia de todos los estudiantes.

Protocolo ante incendio

1. Activar alarma interna.
2. Suspender inmediatamente las actividades.
3. Evacuar hacia zonas de seguridad señalizadas.
4. Utilizar extintores solo si la situación lo permite.

Protocolo ante fuga de gas

1. Suspender actividades inmediatamente.
2. No encender ni apagar interruptores eléctricos.
3. Evacuar hacia zonas de seguridad.
4. Informar a personal responsable y servicios de emergencia.

Protocolo ante hechos delictuales o violencia en el entorno (balacera, disturbios)

1. Activar **protocolo de confinamiento**.
2. Estudiantes y docentes deben permanecer dentro de la sala.
3. Cerrar puertas y mantener la calma.
4. Suspender circulación dentro del establecimiento.
5. Mantener comunicación con autoridades externas como **Carabineros de Chile**.
6. El protocolo de encierro seguro se levantará únicamente cuando:
 - La autoridad del establecimiento lo determine.
 - Las autoridades externas informen que la situación ha sido controlada.
 - Posteriormente se retomarán las actividades de manera gradual.

Protocolo ante amenazas o situaciones de riesgo dentro del establecimiento

1. Informar inmediatamente a dirección.
2. Evaluar el tipo de amenaza.
3. Activar evacuación o confinamiento según corresponda.
4. Contactar a autoridades externas si es necesario.

Lista de verificación anual de seguridad escolar (Checklist)

Anualmente el Comité de Seguridad Escolar realizará una revisión del cumplimiento de las condiciones de seguridad del establecimiento mediante una lista de verificación.

Ejemplo de Checklist

Aspecto a revisar	Cumple	Observaciones
Señalética de evacuación visible	Sí / No	
Zonas de seguridad demarcadas	Sí / No	
Extintores vigentes y operativos	Sí / No	
Rutas de evacuación despejadas	Sí / No	
Sistemas de alarma operativos	Sí / No	
Control de ingreso de visitas	Sí / No	
Funcionamiento de cámaras de seguridad	Sí / No	
Capacitación del personal actualizada	Sí / No	

Los resultados de esta revisión permitirán **identificar mejoras necesarias y planificar acciones correctivas.**

Protocolo de comunicación

Emergencia	Nombre	Cargo	Responsabilidades
Accidente de uno o más estudiantes	Ángela Montoya Roxana Gutiérrez Carlos Rodríguez	Encargada de primeros auxilios. Directores del ciclo.	Velar por la adecuada atención en SPA, de acuerdo con protocolo establecido.
Accidente de uno o más trabajadores.	Ángela Montoya María Isabel Cabello Anais Abrigo	Encargada de primeros auxilios. Rectora Presidente comité paritario.	Velar por la adecuada atención en SPA, de acuerdo con protocolo establecido. Informar a Rectoría y en conjunto evaluar traslado a ACHS.
Accidente de otros miembros de la comunidad.	Ángela Montoya María Isabel Cabello Carlos Rodríguez	Encargada de primeros auxilios. Rectora Encargado de seguridad escolar.	Velar por la adecuada atención en SPA, de acuerdo con protocolo establecido. Informar a Rectoría y evaluar en conjunto traslado de ser necesario. De ser necesario informar a familiar.
Sismo / terremoto	Carlos Rodríguez	Encargado de seguridad escolar.	Activar e implementar protocolo. Coordinar retiro de estudiantes de ser necesario.
Incendio	Carlos Rodríguez	Encargado de seguridad escolar.	Activar e implementar protocolo. Maniobras y/o gestiones para control de incendio. Coordinar retiro de estudiantes de ser necesario.
Atentado	Carlos Rodríguez	Encargado de seguridad escolar.	Activar e implementar protocolo. Coordinar retiro de estudiantes de ser necesario.

Protocolo para la toma de decisiones

Tipo	Nombre	Cargo	Responsabilidades
Responsabilidad	María Isabel Cabello	Rectora	Decide aplicación de protocolos y otras acciones que no estén consideradas en ellos.
Coordinación	Carlos Rodríguez	Encargado de seguridad escolar.	Implementar y supervisar protocolos
Responsables	Roxana Gutiérrez	Directora Educ. Básica	Supervisar implementación de protocolos
	Carlos Rodríguez	Encargado de seguridad escolar.	Implementar protocolos.
	Yasna Gamboa	Secretaria colegial	Comunicación externa
	Ángela Montoya	Encargada SPA	Atención primeros auxilios.

Protocolo de evacuación

Anuncio de evacuación.

Directores y/o inspectores informarán necesidad de evacuación mediante:

- Asistencia de personal al aula o dependencia que debe ser evacuada.
- Toque de sirena, para salida general.
- Uso de megáfono, para salida general.

¿Qué deben hacer los, las profesoras?

- Mantener la calma y darle instrucciones a los, las estudiantes para que vayan caminando rápidamente a la zona de seguridad.
- Salir del aula asegurándose que ningún estudiante permanece dentro de ella.
- Una vez dispuesto el curso en la zona de seguridad, debe cotejar la lista de asistencia e informar inmediatamente al director del ciclo anomalías detectadas, como por ejemplo la ausencia de algún alumno/a.
- Permanecer atento a las indicaciones de dirección y/o encargado de seguridad para retornar a la sala de clases, mantenerse en la zona de seguridad o dirigir al curso para una evacuación externa.

¿Qué deben hacer los, las estudiantes?

- A la orden del docente, caminar rápidamente a la zona de seguridad que está en el plano de evacuación.
- Formarse en dos columnas (damas y varones)
- Seguir la indicación del docente a cargo para retornar a la sala de clases, mantenerse en la zona de seguridad o dirigirse a una evacuación externa.

¿Qué deben hacer los padres?

Ante cualquier situación que pueda alarmar al apoderado como puede ser un sismo, noticias de incendio en lugares cercanos o aledaños al establecimiento, entre otros:

- Si los teléfonos hacen factible la comunicación, llámenos para saber cómo se encuentran los estudiantes.
- Si ha decidido que desea retirar a su hijo/a del establecimiento:
 - Concurra con tranquilidad hasta el colegio.
 - Un representante de la institución hará el retiro por escrito de su hijo, como habitualmente se hace.
 - Tenga paciencia y espere su turno para ser atendido. Lo peor que puede suceder en casos de emergencia es que no tengamos la capacidad de brindarle seguridad y tranquilidad a los niños, niñas y jóvenes con nuestro propio actuar.

- Esperamos que comprenda que, por la tranquilidad, seguridad de los propios niños, niñas, jóvenes y la entrega adecuada de ellos a sus respectivos padres y/o apoderados, **no se permitirá el ingreso de los padres y apoderados a las salas de clases.**

¿Qué deben hacer los visitantes?

- Si se encuentra en una sala de clases u otra dependencia junto a un docente y curso, seguir las instrucciones que el docente entregue a lo/as alumno/as.
- Si se encuentra en el pabellón administrativo, salir a la zona de seguridad, que corresponde a la primera cancha frente al pabellón si un funcionario de la institución se lo solicita.

¿Qué deben hacer los asistentes de la educación?

- A la señal del director o inspector o encargado de seguridad, sirena o megáfono, concurrir a la zona de seguridad que le corresponde según mapa de evacuación.
- Si usted trabaja en el patio y/o pasillos del establecimiento, diríjase a las zonas de seguridad según el pabellón en el que se encuentre.
- En caso de retiro masivo de alumno/as, debe ponerse a disposición inmediata de los directores de ciclo, para colaborar en acciones de apoyo.

Organización interna.

- Directores de ciclo determinan y dan orden de evacuación. Para ello emplean sirena o megáfono o información directa a cada docente.
- Rectoría y directores determinan retorno a aulas u otras dependencias de los estudiantes, docentes y asistentes de la educación.
- En todas las dependencias del establecimiento, se disponen anualmente de mapas de evacuación que señalan claramente recorrido hasta la zona de seguridad (modelo anexo).
- En caso de masivo retiro de alumno/as:
 - Inspectores son los responsables y profesores que no tengan cursos por horario deben colaborar en portería.
 - Se suman a la labor administrativa de ser necesario, asistentes de la educación administrativos. Lo que será determinado por rectoría y en su defecto por el director.
 - De ser necesario el uso de extintores, estos deben ser manipulados por adultos responsables (apoderados, asistentes de la educación y/o docentes).
 - Rector o en su defecto director, determinarán necesidad de evacuación externa y dará orden para su ejecución.

EN CASO DE SISMO.

¿Qué deben hacer los profesores en caso de sismo?

- Mantener la calma y darles instrucciones a lo/as alumno/as para:
- Alejarse de los ventanales de la sala, hacia el centro de esta.
- Agacharse, cubrirse (bajo la mesa) y afirmarse.
- Una vez terminado el sismo, promover la calma y retomar los puestos. Si se hubiera producido algún daño en la infraestructura o si escucha la señal u orden de evacuación, trasladar el curso hacia la zona de seguridad que está en el mapa de evacuación. El profesor debe salir de los últimos, para verificar que no que nadie en la sala.
- Cuando los, las estudiantes se ubiquen en la zona de seguridad, debe cotejar que todos los estudiantes están en la zona de seguridad e informar inmediatamente al director anomalías detectadas, como por ejemplo la ausencia de algún alumno.
- Permanecer atento a las indicaciones de dirección para retornar a la sala de clases, mantenerse en la zona de seguridad o dirigir al curso para una evacuación externa.
- En caso de no estar a cargo de un curso, debe ponerse a disposición inmediata de los directores, para colaborar en acciones de apoyo.

¿Qué deben hacer lo/as alumno/as en caso de sismo?

- Alejarse de los ventanales de la sala, hacia el centro de esta.
- A la orden del docente: agacharse, cubrirse (bajo la mesa) y afirmarse.
- Una vez terminado el sismo, el profesor a cargo indicará si debe o no salir de la sala, hacia la zona de seguridad que está en el plano de evacuación.
- Formarse en dos columnas (damas y varones)
- Seguir la indicación del docente a cargo para retornar a la sala de clases, mantenerse en la zona de seguridad o dirigirse a una evacuación externa.

¿Qué deben hacer los padres en caso de sismo?

- Si está preocupado por la intensidad del sismo y los teléfonos hacen factible la comunicación, llame para saber cómo se encuentran los estudiantes.
- Si ha decidido que desea retirar a su hijo/a del establecimiento:
- Concurra con tranquilidad hasta el colegio.
 - Un representante de la institución hará el retiro por escrito de su hijo/a, como habitualmente se hace.
 - Tenga paciencia y espere su turno para ser atendido. Lo peor que puede suceder en casos de emergencia es que no tengamos la capacidad de brindarle seguridad y tranquilidad a los niños y niñas con nuestro propio actuar.

- Esperamos que comprenda que, por la tranquilidad, seguridad de los propios niños, niñas y la entrega adecuada de ellos a sus respectivos padres y/o apoderados, **no se permitirá el ingreso de los padres y apoderados a las salas de clases.**

¿Qué deben hacer los visitantes?

- Si se encuentra en una sala de clases u otra dependencia junto a un docente y curso, seguir las instrucciones que el docente entregue a los alumnos.
- Si se encuentra en el pabellón administrativo, salir a la zona de seguridad, que corresponde a la primera cancha frente al pabellón, si un funcionario de la institución se lo solicita.

¿Qué deben hacer los asistentes de la educación en caso de sismo?

- Si trabaja en el pabellón administrativo en una oficina y/o se encuentra realizando labores en lugares cerrados (casino, oficinas, bodegas, etc.) agáchese, cúbrase bajo el escritorio o una mesa, afírmese hasta que el sismo se detenga.
- Posterior al sismo, concurra a la zona de seguridad que le corresponde según mapa de evacuación.
- Si usted trabaja en el patio y/o pasillos del establecimiento, diríjase a las zonas de seguridad según el pabellón en el que se encuentre.
- En caso de retiro masivo de alumno/as, debe ponerse a disposición inmediata de los directores, para colaborar en acciones de apoyo.

EN CASO EVACUACIÓN EXTERNA.

¿Qué deben hacer lo/as profesore/as?

Mantener la calma y darles instrucciones a los estudiantes para:

- Trasladarse al exterior del colegio, según indicaciones emanadas desde rectoría las que pueden ser comunicadas por directores, miembros del equipo directivo y/o encargado de seguridad escolar.
- Mantener unido al curso en su salida y también en el lugar de seguridad designado.
- Permanecer atento a las indicaciones de dirección.
- En caso de asistir un apoderado/a para hacer retiro inmediato del alumno/a, el docente debe hacer registro de la situación en hoja de observaciones del alumno/a y solicitar firma del apoderado/a.
- En caso de no estar a cargo de un curso, debe ponerse a disposición inmediata de los directores, para colaborar en acciones de apoyo.

¿Qué deben hacer lo/as alumno/as?

- Seguir las instrucciones del docente a cargo, para desplazarse a la zona de seguridad.

- Formarse en dos columnas (damas y varones) y mantenerse unido al curso.
- Informar al docente si su padre o madre desean retirarlo.

¿Qué deben hacer los padres?

- Los padres pueden asistir para colaborar y acompañar a los estudiantes, siguiendo las indicaciones que dé el personal del establecimiento.
- Si ha decidido retirar a su hijo/a del establecimiento:
- Concurra con tranquilidad hasta el colegio.
- Informe al docente a cargo del curso que retira a su hijo/a.
- Debe firmar libro de clases indicando retiro del alumno/a.

¿Qué deben hacer los visitantes?

- Si se encuentra en una sala de clases u otra dependencia junto a un docente y curso, seguir las instrucciones que el docente entregue a los alumnos.
- Si se encuentra en el pabellón administrativo, salir a la zona de seguridad, que corresponde a la primera cancha frente al pabellón, si un funcionario de la institución se lo solicita y seguir las instrucciones que se entreguen para evacuación externa.

¿Qué deben hacer los asistentes de la educación en caso de evacuación externa?

- Desde la zona de seguridad que le corresponde según plano de evacuación diríjase al exterior según indicaciones de directores.
- En caso de retiro masivo de alumnos/a, debe ponerse a disposición inmediata de lo/as directore/as, para colaborar en acciones de apoyo.

EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR Y ATENCIÓN EN SALA DE PRIMEROS AUXILIOS.

El 12 de mayo de 1972 el Estado de Chile, mediante el decreto supremo 313, estableció que todos los estudiantes del país tienen derecho a un seguro de accidentes de acuerdo con la ley 16.744.

El seguro escolar protege a todos los/as alumnos regulares de establecimientos educacionales reconocidos por el Ministerio de Educación pertenecientes a: Educación Parvularia, Básica, Media, Científico Humanista o Técnico Profesional de Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica y Universitaria.

Este beneficio protege a los/as estudiantes ante accidentes que sufran a causa o con ocasión de:

- Sus estudios o en la realización de su práctica profesional.

- En el trayecto directo, de ida o regreso, entre su casa y el establecimiento educacional o el lugar donde realice su práctica profesional.

La atención la entregan las postas u hospitales de servicios de salud públicos, en forma gratuita. Si el estudiante tuviese un accidente que implica riesgo vital o secuela funcional grave, debe ser atendido en el servicio de salud más cercano al lugar de ocurrencia del accidente.

Considerando la presencia de distintos eventos durante la jornada escolar, nuestra institución educativa dispone de un servicio de primeros auxilios, prestado por un técnico paramédico debidamente acreditada ante la Superintendencia de Salud. Dicho servicio, tiene por objetivo:

- Brindar los primeros cuidados en caso de accidente escolar,
- Define la condición de alta en cuanto a reincorporación al aula o el traslado del niño a su hogar o derivación al centro asistencial.

Los procedimientos y servicios generales que se realizan en la sala de primeros auxilios (SPA) del Colegio son:

- Control de signos vitales: temperatura, pulso, presión arterial y frecuencia respiratoria.
- Curaciones simples: aseo y protección de la herida con técnica estéril, derivación a centro asistencial de mayor complejidad, si corresponde.
- Inmovilización de lesiones traumáticas osteomusculares: derivación a centro asistencial de mayor complejidad, si corresponde.
- Detección de signos y síntomas sugerentes de cuadro agudo en evolución: que requieran medidas generales de tratamiento de los síntomas y derivación a domicilio o centro asistencial, según corresponda.
- Administración de medicamentos: indicados por el médico y ante exhibición de receta médica, cuya dosis requiera ser entregada dentro de la jornada escolar por un adulto.

Conocer nuestro protocolo de procedimientos en caso de accidentes escolares y del servicio de primeros auxilios, así como las medidas preventivas, es fundamental para una comunidad que busca el bienestar de todos sus miembros.

Conceptos básicos

Prevención.

Toda acción que padres, docentes, asistentes de la educación emprenden (intra o extra escuela) para promover entre los niños, niñas y jóvenes actitudes preventivas de accidentes escolares, reforzando, por ejemplo:

- No quitar la silla al compañero cuando éste se va a sentar, una caída así puede provocar lesiones en la columna.
- Evitar balancearte en la silla.
- Nunca usar tijeras de puntas afiladas ni cuchillos cartoneros para trabajar en el aula sin supervisión de los profesores.
- Sacar punta a los lápices solo con sacapuntas. No usar nunca otro objeto cortante.
- No lanzar objetos en salas, pasillos, casinos, gimnasio, capilla, patios y otras dependencias.
- No realizar juegos que pongan en peligro la seguridad y la de sus compañeros, por ejemplo: escalar muros o árboles, subir a techos, traspasar rejas perimetrales saltando o trepando, hacer torres humanas, subirse, transportar jugar en los arcos de fútbol, etc.
- Espera el transporte sin bajar de la vereda o en el lugar de estacionamiento.
- Evita bajar y/o subir de cualquier automóvil o micro hasta que se haya detenido completamente.
- No tener objetos en la boca, nariz u oídos que puedan causar accidentes: tapa de lápices, lápices, gomas, bolitas, otros.
- Si viaja de pie en microbús, tomarse fuertemente de los pasamanos, evitando caídas en caso de frenadas bruscas.
- Evitar viajar cerca de las puertas del microbús.
- No cruzar por delante ni por detrás de automóviles, emplear cruces peatonales habilitados y sólo cuando los vehículos se encuentren completamente detenidos.
- Si se transporta en bicicleta, emplear implementos de protección: cascos, guantes, rodilleras, otros.
- Si viaja en transporte escolar, evitar gritar y lanzar objetos al interior del transporte para no distraer al conductor.
- No sacar la cabeza ni las manos por las ventanas, tampoco lances objetos hacia la calle.
- Subir y baja del vehículo siempre por el lado de la acera.
- Nunca apoyarse en las puertas del vehículo ni jugar con las manillas.

Accidente escolar.

Es toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de

esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir lo/as estudiantes en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales. En caso de accidente escolar todos los/as estudiantes, tanto de la educación Parvularia, Básica, Media, están afectos al seguro escolar desde el instante en que se matriculen.

- Accidente leve: Erosiones, corte superficial de la piel, caídas al correr o golpes al chocar con algún objeto o persona, contusiones de efectos transitorios.
- Accidente moderado: Esguinces, caídas o golpes con dolor persistente, heridas sangrantes, hematomas (chichones).
- Accidente grave: Fracturas expuestas o evidentes, heridas o cortes profundos con objetos cortopunzantes, caídas con golpes en la cabeza y pérdida de conocimiento.

Seguro Escolar

Sistema de atención médica, subvencionado por el Estado, que cubre a todos los alumnos regulares de establecimientos reconocidos por el Estado pertenecientes a la educación Parvularia, Básica, Media, Científico Humanista o Técnico Profesional, de Institutos Profesionales, de Centros de Formación Técnica y Universitaria. Teniendo presente los siguientes aspectos:

- Lo/as alumno/as están afectos al beneficio desde el instante en que se matriculen en alguno de los establecimientos señalados anteriormente.
- Protege a lo/as estudiantes de los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios o en la realización de su Práctica Profesional, o en el trayecto directo, de ida o regreso, entre su casa y el establecimiento educacional, o el lugar donde realice su práctica.
- No cubre accidentes producidos intencionalmente por la víctima, así como los ocurridos por fuerza mayor extraña que no tengan relación alguna con los estudios o práctica profesional
- Beneficia, además, a lo/as estudiantes que deben pernoctar fuera de su residencia habitual bajo la responsabilidad de autoridades educacionales con motivo de la realización de su práctica profesional, otras actividades escolares (visitas pedagógicas, retiros, jornadas, etc.) y actividades extraescolares (ACLE, Selecciones, JUVI) que estén autorizadas por las autoridades del MINEDUC,
- Cubre el 100% de los gastos médicos asociados a la condición de “accidente escolar”. Incluyendo: atención médica, quirúrgica, dental, hospitalización (si fuese necesario), medicamentos, rehabilitación y otros, hasta la “curación completa” del niño, niña o joven.
- Al ser un servicio entregado por el Estado a los estudiantes del país, su validez se hace efectiva en centros médicos de la red de salud pública, según la ubicación del establecimiento educacional. En el caso de nuestro Colegio, la atención se debe realizar:

- 1. Desde los 4 a los 14 años.**
HOSPITAL "CALVO MACKENNA "
Ubicado en Antonio Varas Nº 360. Providencia. Santiago.

- 2. Desde los 15 a los 18 años.**
HOSPITAL "EL SALVADOR"
Ubicado en Av. Salvador Nº 364. Providencia. Santiago.

- 3. En caso de riesgo vital, independiente de la edad.**
HOSPITAL "LA FLORIDA ELOISA DÍAZ INSUNZA"
Ubicado en Froilán Roa 6542, La Florida, Santiago.

REGLAMENTO INTERNO DE LA SALA DE PRIMEROS AUXILIOS (SPA)

De las obligaciones de la enfermería. El encargado de SPA debe:

- Tratar con respeto a todos los miembros de la comunidad que requieran de su servicio.
- Resguardar el pudor y la privacidad de lo/as niño/as y jóvenes, de acuerdo a lo establecido en los reglamentos y protocolos vigentes.
- Emplear uniforme que la(o) distinga como encargada(o) del área salud.
- Prestar atención de primeros auxilios a todo/a estudiante que sufra un accidente escolar, así como a funcionarios que requieran atención por situaciones de salud.
- Mantener un registro diario, actualizado, de atenciones.
- Notificar al apoderado del alumno/a cada vez que acuda a la enfermería, empleando para ello medio escrito (ficha en agenda escolar) o comunicación telefónica.
- Disponer la agenda del alumno/a un pequeño reporte, en el que se indique:
 - Nombre del alumno/a.
 - Hora de ingreso y término de la atención.
 - Motivo de la atención.
 - Tratamiento realizado y observaciones.
- Elaborar un informe semestral de las atenciones y presentarlo a la administración y a los directores de cada ciclo del colegio.
- Cumplir con las normas manuales de procedimientos de enfermería.
- Permanecer en la SPA, saliendo solo para atender accidentes y/o situaciones de urgencia, en ningún otro caso debe abandonarla.
- Mantener stock de insumos y equipamientos en condiciones adecuadas de preservación y cantidad para asegurar un servicio de calidad.
- Informar mensualmente de los insumos utilizados y requerimientos de reabastecimiento a la administración colegial.
- Informar a Dirección respectiva, cuando un niño/a consulte más de tres veces por el mismo motivo en un breve plazo (semana, mes) para que él/ella les comunique a los padres la situación observada y estos últimos tomen las medidas preventivas y/o de cuidado necesarias.

De las obligaciones de los miembros de la comunidad Viatoriana:

- Mantener datos de contacto (especialmente de urgencia) actualizados en: agenda escolar y en la ficha de matrícula del alumno/a.
- Respetar y cumplir las normas de funcionamiento de la sala de primeros auxilios.
- Observar un trato respetuoso con el personal que otorga el servicio

- Cumplir las indicaciones de aislamiento, reposo, descanso u otras indicaciones entregadas por el personal
- En caso que se requiere el servicio de ambulancia éste deberá ser financiado íntegramente por los padres y apoderados del estudiante.
- Tener conductas y actitudes preventivas.
- Emplear el servicio de “primeros auxilios” en casos necesarios, facilitando la atención oportuna de accidentes escolares y evitando el atochamiento del servicio.
- Hacer uso adecuado de insumos de la sala de primeros auxilios.
- Los alumno/as deben presentarse con agenda escolar, para su oportuna atención.

De las consideraciones especiales:

- Derivación a domicilio por sintomatología asociada a enfermedades.
- La sala de primeros auxilios del colegio no constituye un área de hospitalización ni observación de pacientes, sino de tránsito, por lo que lo/as niño/as y jóvenes que presenten algunos de los siguientes síntomas serán derivados a su domicilio:
 - Fiebre.
 - Enfermedades gastrointestinales de tipo infeccioso.
 - Cuadros virales respiratorios.
 - Peste o sospecha de ésta.
 - Indicación médica de reposo en domicilio.
- Para que el menor sea llevado a su domicilio, será contactado el apoderado quien debe hacer efectivo el retiro en inspectoría.
- En la sala de primeros auxilios NO SE MEDICA a ningún alumno/a, excepto casos en los que:
 - Los padres han solicitado el suministro de algún medicamento específico que corresponda a un tratamiento médico indicado por un especialista, efecto para el cual:
 - Deben hablar con encargada(o) de enfermería y explicar procedimiento de medicamentación, presentando para dichos efectos receta médica original con indicaciones.
 - Proporcionar medicamentos que deben ser suministrados.
- El establecimiento NO HACE TRASLADO desde su dependencia a los centros asistenciales correspondientes, A NINGÚN ESTUDIANTE, excepto que el encargado de la sala de primeros auxilios indique que el traslado debe ser INMEDIATO Y DE URGENCIA por riesgo vital, casos en los que se trasladará al estudiante al centro asistencial más cercano y se acompañará hasta la llegada de un adulto responsable.
 - En todos los otros casos, el encargado de la sala de primeros auxilios solicitará telefónicamente a los padres y/o apoderado el traslado del menor.

- La SPA no es un recinto apropiado ni implementada para la atención de “costura y/o secado de ropa” especialmente cuando su foco de atención esté dispuesto en la atención de un accidente escolar, razón por la cual, en los casos específicos mencionados, los inspectores del establecimiento se contactarán con los apoderados para gestionar la necesidad específica que tenga el menor o joven.

Procedimiento para atención en sala de primeros auxilios.

- Los estudiantes reciben atención en sala de primeros auxilios, considerando cuatro posibles escenarios, durante la jornada escolar:
 - Síntomas asociados a molestias de salud y/o enfermedades preexistentes o en evolución.
 - Accidentes escolares leves.
 - Accidentes escolares moderados.
 - Accidentes escolares graves.
- Todos los/las estudiantes ingresan con su agenda a la sala de primeros auxilios. Cuando el propio alumno/a no puede llevarla, uno de los inspectores se encargará de hacerla llegar a la sala.
- En caso de acudir a la SPA y no encontrar al personal responsable, el/a alumno/a debe informar a inspectoría y/o secretaria colegial y esperar para ser atendido.
- El responsable de la SPA tiene horario de colación desde las 14:00 a las 14:30 horas, periodo durante el cual TODO alumno/a que requiere atención de salud, debe informar a inspectoría y/o encargado de portería quienes serán responsables de gestionar la atención del menor, lo que se traduce en: llevarlo a enfermería, acompañarlo mientras llega la responsable de SPA y/o contactarlo para la atención inmediata del niño, niña o joven.
- Una vez atendido el alumno/a, el encargado de la SPA determinará:
 - Permanencia en SPA para observación y toma de decisiones.
 - Reingreso al aula.
 - Retiro del alumno/a por parte del apoderado.
Estos casos serán comunicados vía agenda escolar a los apoderados.
 - Derivación a centro asistencial, traslado que debe hacer el apoderado.
 - Traslado urgente al centro asistencial, lo hará el establecimiento, según lo determine el rector y/o director a cargo del ciclo respectivo.
Estos casos serán comunicados telefónica a los apoderados.
- En las situaciones que el encargado/a de la sala de primeros auxilios lo solicite, el inspector llenará ficha de accidente escolar y entregará indicaciones al apoderado para su correcto uso.
- Durante actividades de extraescolar, el encargado de llenar ficha de accidente escolar y orientar al padre o apoderado es el docente responsable del taller.

- Durante actividades de jornadas y retiros, el encargado de llenar ficha de accidente escolar y orientar al padre o apoderado es el docente a cargo de la misma.
- Los accidentes escolares producidos por peleas o conflictos entre alumnos, serán informados a la dirección respectiva para las acciones correspondientes.

Modo de uso del Extintor

1. Retire el pasador o seguro de la manilla del extintor.
2. Diríjase a la zona de fuego a favor del viento.
3. Accione el gatillo y dirija la descarga (manguera) a la base del fuego., realizando



1



2



3

movimientos de izquierda a derecha y viceversa.

Clases de Fuego y agente de extinción.

Clase A:

Son los que afectan a combustibles sólidos (ordinarios) que dejan cenizas y residuos sólidos (brazas) al quemarse. Ej. Papeles, cartones, plásticos, etc. **Agente de extinción:** Agua como chorro directo, neblina y espuma.

Clase B:

Son aquellos fuegos en que participan combustibles líquidos y gaseosos, principalmente hidrocarburos, se caracterizan por no dejar residuos al quemarse. Por ejemplo: Parafina, petróleo, bencina, etc. **Agente de extinción:** Agua como neblina o vapor, CO₂, espuma, polvo químico seco (PQS), polvo químico multipropósito.

Clase C:

Son los que se producen en equipos eléctricos conectados o energizados. Ejemplos: Computador, equipos de música, maquinarias, etc. **Agente de extinción:** CO₂, polvo químico seco (PQS), polvo químico multipropósito.

Clase D:

Son los que afectan a combustibles metálicos. Generan gran cantidad de calor al estar en ignición Ejemplos. Magnesio, sodio, titanio, aluminio, litio, etc. **Agente de extinción:** Polvo químico seco especial.

Glosario

- **Emergencia:** Situación que pone en riesgo inminente la integridad física y psicológica de los ocupantes de un recinto y que requiere de una capacidad de respuesta institucional organizada y oportuna a fin de reducir al máximo los potenciales daños.
- **Amenaza:** se define como un factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un evento en un lugar específico, con una intensidad y duración determinada, no predecible. Estas amenazas pueden provenir tanto de la naturaleza como de la actividad humana.
- **Alarma:** Es una señal o aviso sobre algo que va a suceder en forma inminente o ya está ocurriendo. Por lo tanto, su activación significa ejecutar las instrucciones establecidas para una emergencia.
- **Alerta:** Es un estado declarado, indica mantenerse atento.
- **Atentado:** Es cuando intencionalmente se intenta provocar daño.
- **Capacidad:** es la combinación de las fortalezas y recursos disponibles de una comunidad que pueden reducir el impacto o los efectos de un evento o desastre, es decir, disminuir el nivel de riesgos. Puede incluir medios físicos, institucionales, sociales o económicos. Los establecimientos educacionales que presenten mayores riesgos de vulnerabilidad, por el entorno o contexto que los rodea, deberán propiciar la generación de mejores capacidades para enfrentar los peligros constantes y reiterados a los que están expuestos, precaviéndolos de forma cada vez más pertinente. Dentro de las capacidades que se pueden encontrar en los establecimientos educacionales están: contar con un Comité de Seguridad Escolar, tener vías de evacuación y zonas de seguridad señalizadas y despejadas, capacitaciones, ejercicios de simulacro y/o simulaciones, contar con teléfonos de emergencia u otros medios de comunicación, protocolos, cumplir con la normativa de infraestructura y generar coordinaciones o protocolos conjuntos con organismos de emergencia, gubernamentales u otros que pudieren apoyar en las vulnerabilidades detectadas, entre otras.
- **Evacuación:** Procedimiento obligatorio, ordenado, responsable, rápido y dirigido de desplazamiento masivo de los ocupantes de un recinto hacia la zona de seguridad de éste, frente a una emergencia real o simulada
- **Evacuación parcial:** Está referida a la evacuación de una o más dependencias con peligro inminente de un recinto, pero no de todo el recinto comprometido por la emergencia.
- **Evacuación total:** Está referida a la evacuación de todas las dependencias de un recinto.
- **Incendio:** Es una reacción química exotérmica descontrolada producto de la combinación de tres componentes: material combustible (madera, papel, géneros, líquidos etc.), oxígeno (presente en la atmósfera) y una fuente de calor (usualmente provista por descuido humano), con desprendimiento de calor, humo, gases y luz.

- **Inminente explosión:** Es cuando existe un cúmulo de combustible que, producto de un accidente o mala maniobra podría tener contacto con una chispa o llama que lo haga explotar.
- **Flujo de ocupantes:** Cantidad de personas que pueden pasar a través del ancho útil de una vía de evacuación por unidad de tiempo (personas por minuto).
- **Riesgo:** se entiende como la probabilidad de que un sistema sufra daños, determinado por la ocurrencia de un evento o incidente (amenaza), la susceptibilidad del sistema frente a este (vulnerabilidad) y su capacidad para dar respuesta al evento (capacidad o recursos). Esta fórmula plantea un trabajo en el que se debe considerar un análisis de las amenazas a las que pueda estar expuesto un establecimiento educacional, ya sea por su entorno o por sus propias características, y las vulnerabilidades que presenta, de manera que sea un trabajo que integre ambos elementos, para prevenir los distintos tipos de riesgos o mitigar sus efectos. Es importante señalar que, al identificar los riesgos, se propicia una política de prevención al interior del establecimiento, lo cual permite desarrollar capacidades en las comunidades educativas para enfrentar de mejor forma la eventualidad de concurrencia de alguno de los peligros detectados.
- **Sismo:** Consiste en el desplazamiento brusco y de intensidad relativa de zonas de la corteza terrestre, con un potencial destructivo variable.
- **Peligro tóxico:** Es cuando una sustancia química es peligrosa para la salud de las personas.
- **Vías de evacuación:** Son aquellas vías que, estando siempre disponibles para permitir la evacuación (escaleras de emergencia o servicio, pasillos, patios interiores etc.) ofrecen una mayor seguridad frente al desplazamiento masivo y que conducen a la zona de seguridad de un recinto.
- **Vulnerabilidad:** factor interno de riesgo, que se refiere a la propensión o susceptibilidad que tiene un sistema, en este caso, un establecimiento educacional, a sufrir un daño derivado de su estructura y funcionamiento, lo que se traduce en la capacidad o falta de ella que una comunidad tiene para anticipar, sobrevenir, resistir y recuperarse del impacto de una situación de desastre. Existen múltiples factores que pueden configurar la vulnerabilidad de un establecimiento educacional: geográficos, climáticos, estructurales, económicos, socioculturales, entre otras.
- **Zona de Seguridad:** Es aquel lugar físico de la infraestructura que posee una mayor capacidad de protección masiva frente a los riesgos derivados de una emergencia y que además ofrece las mejores posibilidades de abandono definitivo de un recinto

